



Resolución Directoral Regional

Nº 1497 -2022-DRELM

27 Jul. 2022

Lima,

VISTOS: El expediente N.º 00873-2022-DRELM, el Informe N.º 137-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 757-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU¹, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 522-2021-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento y Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Sesenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 102, 413, 065.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con Resolución Ministerial N.º 012-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo el Director (a) de la DRELM, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Regionales N.ºs 0115-2022-DRELM² y 1221-2022-DRELM³, esta sede regional, aprobó la designación de los responsables de las metas presupuestarias para el Año Fiscal 2022, en la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, con la Resolución de Secretaría General N.º 117-2022-MINEDU, de fecha 08 de julio de 2022, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2022, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, para el financiamiento de los compromisos de desempeño 2022: Tramo 2, así como por la asignación

¹ Modificada con la Resolución de Secretaría General N.º 203-2016-MINEDU.

² Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0039 de esta dirección regional de educación.

³ Responsables Presupuestarios desde el N.º 0040 al N.º 0044 de esta dirección regional de educación.

Código : 250722560
Clave : 102E

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/07/2022 21:18:04 -
0500

VISADO POR: FLORES PASTOR
Marcela Edith FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 25/07/2022 18:00:22 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



de recursos adicionales por buen desempeño en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N.º 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como lo establecido en los literales d) y l) del numeral 6.8 de la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022”, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 043-2022-MINEDU y modificatoria; correspondiendo a la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de S/ 108, 022.00 (CIENTO OCHO MIL VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, señala que para financiar la adquisición y distribución de los Equipos de Protección Personal (EPP), como condición de trabajo del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que labora en las sedes administrativas de la DRELM, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), las Instituciones Educativas (IIEE) e Institutos de Educación Superior (IES), del ámbito de Lima Metropolitana, así como la contratación de servicios especializados para la elaboración, conformidad y seguimiento del requerimiento de los EPP, en el marco de lo establecido en la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiendo a la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima, el importe de S/ 169, 960.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; por ello, se crean las metas presupuestarias N.ºs 0046 y 0047;

Que, con Informe N.º 137-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP⁴, de fecha 14 de julio de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs 0046 y 0047, para el Año Fiscal 2022, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N.º 01 que adjunta a su informe;

Que, a través del Informe N.º 757-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 25 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación de los responsables de metas presupuestarias de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2022, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación de los responsables de las metas presupuestarias N.ºs 0046 y 0047 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2022, conforme se detalla en el Anexo N.º 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU y modificatoria.

⁴ Mediante el Informe N.º 1472-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 21 de julio de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto, precisa que las referidas metas presupuestarias son acorde a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N.º 117-2022-MINEDU.



ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/Abg.

Código : 250722560
Clave : 102E





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01 Responsables de metas presupuestarias 2022

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0046	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0053154 "ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS"	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
0047	9001 ACCIONES CENTRALES	3.999999 SIN PRODUCTO	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0291045 "ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE COMPROMISO DE DESEMPEÑO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"	OFICINA DE SUPERVISION DE SERVICIO EDUCATIVO

Código : 270722314
Clave : 004C

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/07/2022 14:50:21
0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto e
Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim-consulta.signfast.pe>.
derecha de este documento.

3-PCM y la Tercera Disposición que aparece en la parte inferior